

MM16 (S) – DESIGNACIÓN POSTERIOR RESULTANTE DE UNA TRANSFORMACIÓN (UNIÓN EUROPEA)

Se recomienda encarecidamente que los titulares utilicen el formulario preparado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) disponible en línea:

<https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/online-requests-apply-now>. No obstante, si utiliza este formulario, deberá presentarlo a la OMPI a través de la EUIPO.

No envíe este formulario a la OMPI.

A rellenar por el titular:

Número de hojas complementarias para varios titulares:

Número de hojas complementarias:

Referencia del titular (opcional):

A rellenar por la Oficina:

Referencia de la Oficina (opcional):

1. NÚMERO DEL REGISTRO INTERNACIONAL

2. TITULAR¹

Según consta en el Registro Internacional.

Si hay **varios titulares**, indique el número de titulares y complete la “Hoja complementaria para varios titulares”.

Número de titulares:

a) **Nombre:**

b) **Dirección:**

¹ Si hay varios titulares, indique **únicamente** las informaciones del titular nombrado en primer lugar y proporcione el nombre y la dirección de los titulares adicionales en la “Hoja complementaria para varios titulares” adjunta a este formulario.

3. MOTIVOS EN QUE SE BASA LA TRANSFORMACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La designación de la Unión Europea en el registro internacional indicado en el punto 1 (marque la casilla correspondiente):

- ha sido objeto de una denegación definitiva
- no ha sido renovada y la posibilidad de renovar la marca ha expirado
- ha sido objeto de una cancelación parcial
- ha sido invalidada
- ha sido objeto de una renuncia

4. PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS^a

Marque las casillas correspondientes:

- | | | | |
|---|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> AT Austria | <input type="checkbox"/> DE Alemania | <input type="checkbox"/> HR Croacia | <input type="checkbox"/> PL Polonia |
| <input type="checkbox"/> BG Bulgaria | <input type="checkbox"/> DK Dinamarca | <input type="checkbox"/> HU Hungría | <input type="checkbox"/> PT Portugal |
| <input type="checkbox"/> BX Benelux ^b | <input type="checkbox"/> EE Estonia | <input type="checkbox"/> IE Irlanda ^c | <input type="checkbox"/> RO Rumania |
| <input type="checkbox"/> CY Chipre | <input type="checkbox"/> ES España | <input type="checkbox"/> IT Italia | <input type="checkbox"/> SE Suecia |
| <input type="checkbox"/> CZ República Checa | <input type="checkbox"/> FI Finlandia | <input type="checkbox"/> LT Lituania | <input type="checkbox"/> SI Eslovenia |
| | <input type="checkbox"/> FR Francia | <input type="checkbox"/> LV Letonia | <input type="checkbox"/> SK Eslovaquia |
| | <input type="checkbox"/> GR Grecia | | |

^a La designación de la **Unión Europea** incluye a sus Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia). Si desea proteger su marca en **Malta**, tendrá que presentar una transformación nacional ante la EUIPO, dado que no es miembro del Protocolo de Madrid.

^b La designación del **Benelux** incluye los siguientes Estados: Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos (Reino de los).

^c Al designar a **Irlanda**, el solicitante declara que tiene la intención de que la marca sea utilizada por él o con su consentimiento en esos países en relación con los productos y servicios indicados en la presente designación posterior.

5. PRODUCTOS Y SERVICIOS

Marque **sólo una casilla**.

- a) **la designación posterior** se efectúa, respecto de **todas** las Partes Contratantes designadas en el punto 4, para **todos** los productos y servicios cubiertos en la designación de la Unión Europea; o
- b) **la designación posterior** se efectúa, respecto de **todas** las Partes Contratantes designadas en el punto 4, pero sólo para los productos y servicios cubiertos en la designación de la Unión Europea y enumerados en la hoja complementaria (que deben ser agrupados en la(s) clase(s) apropiada(s)); o
- c) **la designación posterior** se efectúa, solo respecto de **algunas** de las Partes Contratantes designadas en el punto 4 y sólo para **una parte** de los productos y servicios cubiertos en la designación de la Unión Europea; estas Partes Contratantes y estos productos y servicios (que deben ser agrupados en la(s) clase(s) correspondiente(s)) se enumeran en la hoja complementaria. Respecto de las otras Partes Contratantes designadas en el punto 4, la designación posterior se efectúa para todos los productos y servicios cubiertos en la designación de la Unión Europea².

7. FIRMA DE LA OFICINA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUIPO)

- a) **Nombre y firma del representante oficial en nombre de la Oficina:**
La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:

- b) **Dirección de correo electrónico de la persona de contacto en la Oficina:**

² Puede utilizar el Gestor de Productos y Servicios de Madrid (MGS) para hallar indicaciones aceptadas por la OMPI. En el MGS, también hallará información sobre los términos aceptados por algunas Partes Contratantes. MGS está disponible en <https://webaccess.wipo.int/mgs/index.jsp?lang=es>. Sírvase utilizar el tipo de letra "Courier New" o "Times New Roman", tamaño 12 pt, o superior. Por favor, emplee el punto y coma (;) para separar claramente las indicaciones de productos y servicios de su lista. Por ejemplo:

09 Tramas de fotograbado; ordenadores.

35 Publicidad; recopilación de estadísticas; agencias de información comercial.

FORMA DE PAGO

Si desea cargar el importe de las tasas en su cuenta corriente en la OMPI, marque la casilla y facilite la información que figura en el punto a). Si ya ha transferido esos importes a la cuenta bancaria o postal de la OMPI, facilite toda la información posible en el punto b) para permitir a la OMPI identificar y asignar su pago.

a) AUTORIZACIÓN PARA CARGAR EL IMPORTE A UNA CUENTA CORRIENTE

- Por la presente se autoriza a la Oficina Internacional a cargar el importe de las tasas a una cuenta corriente abierta en la Oficina Internacional (si se marca esta casilla no será necesario completar el apartado b).

Titular de la cuenta:	
Número de cuenta:	
Identidad de quien autoriza:	

b) TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA O POSTAL

Identidad del autor del pago:			
Pago recibido y confirmado por la OMPI	<input type="checkbox"/>	Número de recibo de la OMPI	
Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI IBAN N.º CH51 0483 5048 7080 8100 0 Crédit Suisse, CH-1211 Ginebra 70 Swift/BIC: CRESCHZZ80A	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago	dd/mm/aaaa
Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI (únicamente dentro de Europa) IBAN N.º CH03 0900 0000 1200 5000 8 Swift/BIC: POFICHBE	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago	dd/mm/aaaa

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS**CUANTÍA DE LAS TASAS** véase calculador de tasas:www.wipo.int/madrid/es/fees/calculator.jsp**Tasa de base:** 300 francos suizos**Complementos de tasa:**

Número de designaciones a las que se aplica el complemento de tasa		Complemento de tasa		Importe total de los complementos de tasa	
	x	100 francos suizos	=		=

Tasas individuales (francos suizos)³:

Partes Contratantes designadas	Tasa individual	Partes Contratantes designadas	Tasa individual

Total de tasas individuales =

TOTAL GENERAL (francos suizos) =

³ Cuando una Parte Contratante designada haya hecho la declaración relativa a las tasas individuales, deberá pagar estas tasas en lugar de las tasas estándar, **excepto** cuando dicha Parte Contratante y la Parte Contratante del titular sean Estados vinculados tanto por el Protocolo como por el Arreglo, en cuyo caso, deberá pagar un complemento de tasa.

HOJA COMPLEMENTARIA PARA VARIOS TITULARES

N.º de

Complete una hoja complementaria separada para **cada titular**.

TITULAR N.º de

a) **Nombre:**

b) **Dirección:**

